



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 .- 00198, SUCESION INTESTADA, del causante EDGAR GUZMAN ORJUELA (Q.E.P.D.), a instancias de JAIDIVIS ROCIO OSPINO HOLGUIN, y, DIANA MARIA GUZMAN SANCHEZ.

Antes de proceder a decidir la petición, se insta a la doctora MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA, para que en el término de cinco (05) días hábiles contar a partir de la ejecutoria de este auto, aporte al proceso los correspondientes Registros Civiles de nacimiento, tanto de ella como de sus poderdantes, teniendo en cuenta que NOTARIAS, y, REGISTRADURIAS, a nivel Nacional están prestando los servicios de manera presencial, y, los aportados no son recientes, y no están nítidos o legibles..

En cuanto al Acceso al proceso, para verificar los bienes relacionados en la Sucesión, éste se encuentra en la Página Tyva Siglo XXI., de la Rama Judicial donde puede verificar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ